

DECRETO N° 2886.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Escuela N° 91 "PUNTAS DEL PERDIDO" del pago de la Patente de Rodados (con excepción del registro de automotor) de la moto PAI 576, Padrón 13.435, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2010.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
agosto del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario